



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 593 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 DIC. 2016

VISTOS:

El Informe N° 936-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de la Coordinación de Programación y de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento; el Memorándum N° 7144-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras; el Informe N° 044-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEo-EEP-MRBB del Coordinador Técnico PREVAED/PRONIED del Equipo de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Selección convocó la Adjudicación Simplificada N° 104-2016-MINEDU/UE 108 para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Confort Térmico de la Institución Educativa N° 82989, ubicada en el centro de Quinua, distrito de Huasmin, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, otorgando la Buena Pro el 30 de setiembre de 2016 al Consorcio Libertad conformado por la empresa Inversiones Urma S.A.C. y Christian Enrique Herrera Hinostroza.

Que, con fecha 27 de octubre de 2016, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – Pronied (en adelante la Entidad), y el Consorcio Libertad conformado por la empresa Inversiones Urma S.A.C. y Christian Enrique Herrera Hinostroza (en adelante el contratista), suscribieron el Contrato N° 221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED derivado de la Adjudicación Simplificada N° 104-2016-MINEDU/UE 108 para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Confort Térmico de la Institución Educativa N° 82986, ubicada en el centro de Quinua, distrito de Huasmin, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, por el monto de S/ 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), y cuyo plazo de ejecución de la prestación es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Que, mediante Carta N° 013-2016-MMCP/CL recibido por mesa de partes por la Entidad el 07 de noviembre de 2016 (SINAD N° 43631-2016), el Contratista puso en conocimiento que el área proyectada para uno de los ambientes a ejecutar, no es de propiedad de la Institución Educativa sugiriendo pronunciamiento.

Que, a través de la Carta N° 006-2016-PRONIED/DTG de fecha 10 de noviembre de 2016, el Arq. Servio Dante Tapia García -en calidad de proyectista- en respuesta a lo comunicado por el Contratista propone la reducción al invernadero, porque su reubicación no es posible ya que otra orientación resultaría perjudicial, ajunta plantas, cortes, elevaciones, metrados y presupuesto del invernadero.

Que, mediante Memorándum N° 7144-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEo de fecha 29 de noviembre de 2016, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras remite el Informe N° 044-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEo-EEP-MRBB emitido por el Coordinador Técnico PREVAED/PRONIED,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 593 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 9 DIC. 2016

con la conformidad del Jefe de Equipo de PREVAED y el Coordinador del Equipo de Estudios y Proyectos señaló lo siguiente:

Respecto a la Reducción de Prestaciones:

- Se advierte que el área usuaria sustenta la reducción de prestaciones, en que no es factible la ejecución del ambiente Invernadero proyectado y aprobado en el Expediente de Acondicionamiento y Confort térmico de la IE Nº 82986, por ser el área propiedad de terceros, por lo que recomienda el proyectista a reducir las partidas del invernadero en la especialidad de trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas con un presupuesto incluido utilidad e IGV que asciende a S/. 23, 014.70 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM PARTIDAS	DESCRIPCION	PRECIO PARCIAL S/
01	TRABAJOS PROVISIONALES	95.32
02	ESTRUCTURAS	4,078.51
03	ARQUITECTURA	9,942.92
04	INSTALACIONES SANITARIAS	2,520.48
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,093.66
COSTO DIRECTO		17,730.89
UTILIDAD 10%		1,773.09
SUB TOTAL		19,503.98
IGV 18%		3,510.72
COSTO DEDUCTIVO		23,014.70

- El Expediente de Acondicionamiento y Confort térmico de la IE Nº 82986 cuenta con documentos técnicos entre estos un presupuesto referencial, el mismo que se adjunta, cuya estructura de costos es tomado para realizar el monto de reducción.
- El monto referencial del expediente de Acondicionamiento y Confort Térmico de la IE Nº 82986 es S/ 114, 982.810 Soles y el monto adjudicado al contratista CONSORCIO LIBERTAD es de S/ 97, 500.00 soles, obteniendo el factor de relación de 0.85.
- Considerando la reducción según presupuesto referencial afectado por el factor de relación 0.85 nos arroja un monto de S/ 19, 562.50 soles.
- El monto a reducir de S/ 19, 562.50 soles, representa el 20.06 % del monto contractual de prestación de servicio.

Respecto al Adicional de Prestaciones:



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 593 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 DIC. 2016

- Se advierte que como consecuencia de reducir las partidas a ejecutar del invernadero el muro y ventana que colinda con dicho ambiente se requiere aislar térmicamente, con la finalidad de contar con el aula acondicionada térmicamente para enfrentar bajas temperaturas en las zonas alto andinas del territorio peruano, para proteger la salud de los niños y niñas así como la del maestro, mejorando las condiciones infraestructurales, y así encontrar progresos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, a efectos de lograr dicha finalidad por ser vinculante a la reducción, se requiere el adicional de las siguientes partidas indicadas en el siguiente cuadro, que asciende a la suma de S/ 3,319.08 incluido IGV y utilidad.

ITEM PARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO S/	PRECIO PARCIAL S/
01 ARQUITECTURA					
01.01 MUROS Y TRABICUES DE ALBAÑILERIA					
01.01.01 MURO INTERIOR DE PLANCHA FIBROCIMENTO 1.22X 2.44X 6MM CON LANA DE FIBRA DE VIDRIO E= 3.5° D= 10 KG/M3		M2	8.57	114.70	982.98
01.02 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
01.02.01 VENTANA DE ALUMINIO C/CRISTAL LAMINADO 6MM VANOS FIJOS Y P/ PIVOTANTES X VANOS FIJOS Y CORREDIZOS		M2	9.45	166.57	1,574.09
COSTO DIRECTO					2,557.07
UTILIDAD 10%					255.71
SUB TOTAL					2,812.78
IGV 18%					506.30
COSTO ADICIONAL					3,319.08

- El Expediente de Acondicionamiento y Confort térmico de la IE Nº 82986 cuenta con documentos técnicos entre estos un presupuesto referencial, el mismo que se adjunta, cuya estructura de costos es tomado para realizar el monto de adicional.
- El monto referencial del expediente de Acondicionamiento y Confort Térmico de la IE Nº 82986 es S/ 114, 982.810 Soles y el monto adjudicado al contratista CONSORCIO LIBERTAD es de S/ 97, 500.00 soles, obteniendo el factor de relación de 0.85.
- Considerando el adicional según presupuesto referencial afectado por el factor de relación 0.85 nos arroja un monto de S/ 2, 821.22 soles.
- El monto a adicionar es de S/ 2, 821.22 soles, representa el 2.89 % del monto contractual de prestación de servicio.

Que, mediante Informe Nº 936-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 16 de diciembre de 2016, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración concluye que correspondería aprobar la prestación adicional y reducción del Contrato Nº 221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico de la Institución



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 593 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 DIC. 2016

Educativa N° 82986, ubicada en el centro poblado de Quinua, distrito de Huasmin, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca", conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A REDUCIR S/	MONTO ADICIONAL	PORCENTAJE
221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 97,500.00	S/ 19,562.50		20.06%
			S/ 2,821.22	2.89%

Que, el numeral 34.2 del artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 (en adelante la Ley), señala que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato (...)".

Que, el artículo 139º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el Reglamento) indica que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato (...)".

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED del 05 de enero de 2016, se delegó a la Jefa de la Oficina General de Administración suscribir los contratos complementarios, aprobar prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, resolver solicitudes de ampliaciones de plazo (sólo para bienes y servicios).

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.

En uso de las facultades delegadas y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Adicional N° 01 por el monto de S/ 2,821.22 (Dos Mil Ochocientos Veintiuno con 22/100 Soles), el cual equivale al 2.89% del monto total del Contrato N° 221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Confort térmico de la Institución Educativa N° 82986, ubicada en el centro poblado de Quinua, distrito de Huasmin,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 593 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 DIC. 2016

provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	PORCENTAJE
221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/. 97,500.00	S/. 2,821.22	2.89%

Artículo Segundo: Aprobar la Reducción Nº 01 por el monto de S/ 19,562.50 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles), el cual equivale al 20.06% del monto total del Contrato N° 221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Confort Térmico de la Institución Educativa N° 82986, ubicada en el centro poblado de Quinua, distrito de Huasmin, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO REDUCCIÓN	Porcentaje
221-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/. 97,500.00	S/ 19,562.50	20.06%

Artículo Tercero: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Registrese y Comuníquese,

